

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 03/15

Título:

SUMINISTRO E INSTALACION CON MANTENIMIENTO E INTEGRACION DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS CAMPUS DE ORIHUELA (DESAMPARADOS), SANT JOAN Y ELCHE DE LA UNIVERSIDAD

MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

Tipo de Tramitación:

ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación:

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato

SUMINISTRO

Documentación RESOLUCION RECTORAL Nº 950 DE

asociada:

Fecha de

FECHA 05/06/2015

Fecha de

Resolución 05/06/2015 de

Difusión en el Perfil de

16/06/2015

Adjudicación

Contratante:

Empresa

Adjudicación:

EULEN SEGURIDAD,

Importe de la oferta

económicamente más ventajosa

234.645,62€ (193.922€ + 40.723,62€ en concepto de IVA), para el suministro, instalación y 16.335€ (13.500€+2.835€ correspondiente al IVA) para mantenimiento. Plazo de entrega 90 días para suministro y 12 meses

mantenimiento.

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 16 de junio de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asynción Sánchez Ortega Directora del Servicio de Contratación RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 950/15 Elche, 05/06/2015



Servicio de Contratación

EXPTE. 03/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 790/15 de 18 de mayo, por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 27 de mayo de 2015 a la mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A.** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS CAMPUS DE ORIHUELA (DESAMPARADOS), SANT JOAN Y ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 03/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 790/15 de 18 de mayo.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil EULEN SEGURIDAD, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de 90 días para el suministro e instalación, por importe de 234.645,62€ (193.922,00€ + 40.723,62€ en concepto de IVA) y un plazo de 12 meses para el mantenimiento, por importe de 16.335€ (13.500€ + 2.835€ en concepto de IVA), de acuerdo con el siguiente desglose:

	ANUALIDAD	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IVA AL 21%
SUMINISTRO	2015	234.645,62	193.922,00	40.723,62
SERVICIO	2015	4.083,75 €	3.375,00 €	708,75€
	2016	12.251,25 €	10.125,00 €	2.126,25 €





TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el resuelvo segundo, como precio de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias siguientes

 A la partida presupuestaria 0000/1220090/60100 "INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA (TODOS LOS CAMPUS)" la cantidad de 234.645,62€ (193.922,00€ + 40.723,62€ en concepto de IVA) correspondiente al suministro, instalación e integración

A la partida presupuestaria 0000/12208/21200 "CONTROL DE INSTALACIONES DE TELEVIGILANCIA Y ACCESOS" la cantidad de 4.083,75€ (3.375,00€ + 708,75€ correspondientes al 21% de IVA.), correspondiente al mantenimiento de la anualidad 2015.

Para la cantidad restante de 12.251,25€ (10.125,00€ + 2.126,25€ en concepto de IVA al 21%) correspondiente al mantenimiento de la anualidad 2016, consta documento de retención de crédito de ejercicios posteriores.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS CAMPUS DE ORIHUELA (DESAMPARADOS), SANT JOAN Y ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 03/15.)" a favor de la mercantil EULEN SEGURIDAD, S.A., por el importe establecido en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vla administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economia y Empresa
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/09/2015
en relación con la RR. nº 0730/1 de-19/05/2011,
DOCV № 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV № 6719 DE 22/02/2012)